



†  
Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTI  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y SESENTA  
Y NVEVE.

de Granada; Sobre que los Diputados del Comun alternen  
entre sí por Meses, y exerzan las mismas facultades que  
el Capitular Almotazen; con lo demás que contiene; de la q<sup>e</sup>  
se contiene a esta Ciudad; Y habiendola oydo y oído; teniendo  
presente no han asistido a este Cavildo de hoy. Los Diputados  
es solo el Sr. Don Juan, Diego - Acuerda serite Generalment<sup>e</sup>  
para el Extraordinario de el Sábado veinte y siete del corri<sup>ente</sup>  
a los Car<sup>ros</sup> Capitulares, referidos Diputados, Procur<sup>ador</sup>  
Sindico y Personero; Afín de tratar y resolver sobre el  
Cumplimiento de ha<sup>er</sup> de al orden.

Sobre la instancia de } Entendida la Ciudad de que el Arte mayor de seda, en  
el Arte mayor de } el oficio de Pedro Romero ha salido en Justicia, solicitan  
seda, para el modo } de que los Mayores de seda, en cada media, y en sexta por  
de Naxesta. } zion señalada; En que forma se ha de aguar el Capillo, y  
sin mezclax el local con la Almendra, con otros particu  
lares concernientes a este asunto; Cuyas pretensiones  
son algunas nuevas, y extranas, y como tales han Comperado  
los Labradores a que se use y lamentarse de esta novedad

